

ORDEN de 17 de octubre de 1963 por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna a don Juan María Hernández-Rubio Cisneros.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y en la Orden ministerial de 11 de enero de 1953.

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don José María Hernández-Rubio Cisneros, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de octubre de 1963 por la que cesa en el cargo de Vicerrector de la Universidad de La Laguna a don José Ortiz-Costas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 29 de julio de 1943. Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don José Ortiz-Costas, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, cese en el cargo de Vicerrector de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de La Laguna a don Jesús Hernández Perera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de la expresada Universidad al excelentísimo señor don Jesús Hernández Perera, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de cuatro mil pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121 B del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se nombra Decano honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Leonardo Prieto-Castro Ferrándiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado correspondiente.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano honorario de la indicada Facultad al ilustrísimo señor don Leonardo Prieto-Castro Ferrándiz, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Francisco Hernández-Tejero y Jorge.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Francisco Hernández-Tejero y Jorge, Catedrático de la misma, acreditándosele la gratificación anual de seis mil pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121 B del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna a don Felipe González Vico.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad al ilustrísimo señor don Felipe González Vico, Catedrático de la misma, acreditándosele la gratificación anual de cinco mil pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121 B del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal interino de la Escuela de Artes Aplicadas u Oficinas Artísticas de Arrecife de Lanzarote.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Arrecife de Lanzarote.

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino en la citada Escuela:

Don Alfredo Matallana Cabrera, Profesor de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción».

Don Rafael de León Martín, Profesor de entrada de «Construcciones Navales»; y

Doña Esther González Ramos, Profesora de entrada de «Corte y Confección» y «Trabajos manuales de artesanía cámaria».

Todos ellos con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a las dotaciones escalafonales de las respectivas vacantes.

Los interesados percibirán además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas u Oficinas Artísticas de Avila.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Avila y de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se prorroga para el curso 1963-64 el nombramiento de don Jesús María Rodríguez López, Profesor de entrada interino de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

2.º Nombrar Encargada de curso de «Historia del Arte» para los expresados curso y Escuela a doña Matilde García Amorana.

con el sueldo o la gratificación de 3.000 pesetas anuales, con cargo al crédito 348.118.2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Los nombrados percibirán además las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prorrogar para el curso 1963-1964 los siguientes nombramientos de personal docente interino en la citada Escuela:

Don Miguel Ruiz Molina, Profesor de término de «Pintura decorativa y Dibujo natural»; don Fabriciano García Románillos, Profesor de término de «Mecánica, Física y Química», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don Miguel Lozano Gomez, don Fernando Belda Mendoza y don Francisco Carrasco Díaz, Profesores de entrada de «Dibujo artístico»; don Pablo Vergara Reyes, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», y don Francisco López Burgos, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», todos ellos con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don Antonio Santisteban Martín, Maestro de taller de «Decoración árabe»; don Jesús Guerrero Martín, Maestro de taller de «Galvanoplastia»; doña Josefina Morejillo Aliranguez, Maestra de taller de «Labores de la mujer», y don Salvador Loner Siles, Maestro de taller de «Tejidos artísticos», todos ellos con 17.400 pesetas anuales de sueldo o gratificación, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don José Fernández Don, Ayudante de taller de «Fotografía artística»; don Jesús García Ligeró Gómez, Ayudante de taller de «Modelado y Vaciado», y don José Rodríguez González, Ayudante de taller de «Talla en piedra», todos ellos con 12.220 pe-

setas anuales de sueldo o gratificación, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Doña María Ramona Reche Egea, Encargada de curso de «Corte y confección»; doña Victoria Capalino Mesa, Encargada de curso de «Aritmética, Geometría y Elementos de construcción»; don Francisco Gómez Suárez, Encargado de curso de «Taquigrafía», y don Juan Miguel Jiménez Rodríguez, Encargado de curso de «Dibujo artístico», los tres primeros con 6.000 pesetas y el último con 3.000 pesetas anuales de sueldo o gratificación, a percibir todos ellos con cargo al crédito conminado con el número 348.118.2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Nombrar a doña Elena Salcedo Minquez Profesora de entrada interina de «Dibujo lineal» para los expresados cursos y Escuela, con 12.220 pesetas de sueldo o gratificación, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante, y

3.º Todos los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara a don Julio Antonio Mellado Pérez de Meca en la situación de excedencia voluntaria como Inspector técnico general de Trabajo de tercera clase, con ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Subsecretaria se ha servido declarar a don Julio Antonio Mellado Pérez de Meca en la situación de excedencia voluntaria como Inspector técnico general de tercera clase, con ascenso, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con efectividad del día 31 de los corrientes, y en las condiciones previstas en el artículo 15 de la citada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de octubre de 1963 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1953, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se convocan treinta y cinco plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas para cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de veintitrés las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Huesca, Orense, Santander, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 123).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la Dirección General:

Se convoca una plaza para Comandante o Capitán: Madrid. Condición indispensable: pasar el examen, con preferencia Diplomado de Estado Mayor.

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convoca una plaza para Coronel o Teniente Coronel: Castellón.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe provincial)

Se convocan quince plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Tres plazas para Teniente Coronel: Alicante, Barcelona y Cuenca.

Cuatro plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán: Albacete, Lugo, Teruel y Zamora.

Ocho plazas para Comandante o Capitán: Alicante, León, Lugo, Orense, Tarragona y Vizcaya (tres plazas).